



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

HEB/JSS/CKO/MFB/CGR

31 MAR 2020

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2020 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL.

SANTIAGO, 31 DIC 2019

DECRETO EXENTO N° 0149 /

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el Artículo 1° N° 3 y N° 4 de la Ley N° 19.618; en el Artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y en el Artículo Primero N° 2 de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 286, de 14 de octubre de 2019, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Oficio Circular N° 26, de 29 de octubre de 2019, de Director de Presupuestos, y en la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de Objetivos de Gestión comunes para todas las instituciones del Sector Público, considerados esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión.
- 2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione, un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los Objetivos de Gestión, de Eficiencia Institucional y de Calidad de los Servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico y aprobado

OF DE PARTES DIPRES  
31.03.2020 11:21



por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2020, indicado en el Considerando anterior, fue aprobado mediante Decreto N° 286, de 14 de octubre de 2019, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, una vez acordada la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión con el Jefe Superior del Servicio, el Ministro del ramo debe comunicarlo al Comité Triministerial para que éste analice la correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada Institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración hacia los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2020 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el Certificado que a continuación señala:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	14884

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los Objetivos de Gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar en el año 2020 por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

8.- Que los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los Objetivos de Gestión, se encuentran definidos en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2020, según se indica en el Considerando 3;

#### **DECRETO (E):**

**Artículo 1°:** Establécense para el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2020:

## I.- IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	20.00	2
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	40.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	40.00	4
Total		100.00	9

## II. FORMULACIÓN PMG 2020 OBJETIVOS DE GESTIÓN

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 20%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de operaciones de créditos cursadas, respecto del total de operaciones de crédito planificadas para el año t.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de operaciones de créditos cursados año t} / \text{N}^{\circ} \text{ total de operaciones de crédito total de operaciones de créditos planificados año t}) * 100$	100 % [[85000 / 85000 ]*100]		15.00	1
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t} / \text{Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t seleccionadas del Programa de Trabajo anual}) * 100$	100 % [[4 / 4 ]*100]		5.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 40%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t} / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t}$		X	10.00	
2	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	$(\text{Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t} / \text{Total de gastos ejecutados en el año t}) * 100$	10.00 % [[9050544.00 / 90505436.00 ]*100]		20.00	
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	$(\text{Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t} / \text{Presupuesto ley inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t}) * 100$		X	10.00	

Objetivo 3. Calidad de los Servicios proporcionados a los usuarios, (Ponderación: 40%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/Nº Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t		X	5.00	2
2	Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la Institución	Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas 6 y 7 en escala de 1 a 7)- Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas entre 1 y 4 en escala de 1 a 7)		X	15.00	
3	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	99.00 % [(297.00 /300.00 )*100]		10.00	
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	100.00 % [(10.00 /10.00 )*100]		10.00	

**Notas:**

- 1 La cobertura es calculada en base a una estimación del Costo de la Transacción por operación de crédito (\$12.300) y el presupuesto disponible. Se entiende por Operación de Crédito al subsidio entregado a cada usuario para cubrir el valor de los costos operacionales relativos al otorgamiento de un crédito productivo, con objeto de incluir en el sistema financiero a microempresas con poco historial comercial, bajas ventas o informalidad y que además se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad, las cuales para el mercado constituyen inversiones de riesgo.
- 2
  1. Producto a medir: Programa Yo Emprendo Semilla.
  2. Trámite RNT: Postulación web de beneficiarios al programa yo emprendo semilla (ID 600190003)
  3. Hito de inicio: Fecha de postulación del usuario/a al programa Yo Emprendo Semilla (registrada en sistema web).
  4. Hito de término: Concluye cuando el usuario seleccionado para el programa Yo Emprendo Semilla termina su intervención en el programa y se registra como fecha de finalización la fecha de resolución de término del proyecto del cual participó.  
Hito de término de usuarios en abandono: Son aquellos que presentan su renuncia, han fallecido o han dejado de participar del programa sin aviso, y tras esfuerzos del ejecutor y de FOSIS, no se les ha logrado ubicar. Se registra como fecha de finalización la fecha de acta de supervisión o algún documento de apoyo (ej.: e- mail, certificado o similar que corresponda), misma fecha que se registra en el sistema web.
  5. Se excluyen de la medición las solicitudes rechazadas en postulación.

**III. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES**

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	4
Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	10

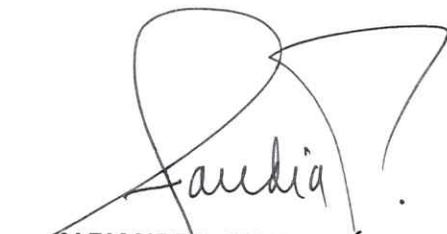
**Artículo 2°:** Establécense para el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

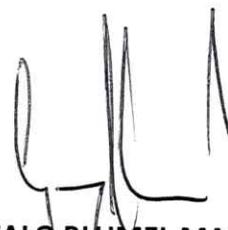
**SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS**  
**Modificación (es) Contenido de Programa Marco**

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t, se compromete para Medir correctamente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
**ALEJANDRA CANDIA DÍAZ**  
 MINISTRA DE DESARROLLO  
 SOCIAL Y FAMILIA (S)

  
**GONZALO BLUMEL MAC-IVER**  
 MINISTRO DEL INTERIOR  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA



  
  
**IGNACIO BRIONES ROJAS**  
 MINISTRO DE HACIENDA

  
**JUAN FRANCISCO GALLI BASILI**  
 MINISTRO SECRETARÍA  
 GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO  
 SALUDA A UD.

  
**SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET**  
 SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

